



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 NOV 2019

Expte. N° 17.606/19

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el Ing. Agr. David LAXI WIERNA, Secretario de Extensión Universitaria, eleva la solicitud efectuada por las Prof. Ana MÜLLER y la Esp. María AGÜERO, docentes de la FACULTAD DE HUMANIDADES; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan el auspicio y apoyo para la realización del 6° Encuentro de Comunicación y Ruralidad "Pasiones, comunicación y territorios en tiempos de internet", organizados por las cátedras de Comunicación Comunitaria, Popular y Alternativa; Gestión y diseño de políticas de comunicación de la carrera de Ciencias de la Comunicación de la citada Facultad.

QUE dicho evento se realizará los días 5 y 6 de diciembre en la Localidad de Morillo, Salta, el cual contará con el apoyo de la Fundación FES Comunicación Latinoamérica, el INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria).

QUE a fs. 12 vta. la SECRETARÍA ACADÉMICA recomienda que se declare de Interés Académico al mencionado evento.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-16 y la Resolución CS N° 543/16,

LA VICERECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Académico el 6° Encuentro de Comunicación y Ruralidad "Pasiones, comunicación y territorios en tiempos de internet", organizados por las cátedras de Comunicación Comunitaria, Popular y Alternativa; Gestión y diseño de políticas de comunicación de la carrera de Ciencias de la Comunicación de la FACULTAD DE HUMANIDADES, a llevarse a cabo los días 5 y 6 de diciembre de 2019, en la Localidad de Morillo - Salta.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERECTORA
Universidad Nacional de Salta

Mg. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1790-2019